

cabeza abstracta del hombre iluminada por el Saber, hacia la esquina superior izquierda mostrarán la inscripción "Año Internacional de la Educación", en cuatro renglones; hacia la parte inferior se verá un libro abierto e inmediatamente sobre dicho libro las cifras "1970"; partiendo desde la base que sostiene las cifras señaladas: aparecerán rayos luminosos en forma de aro; hacia el lado izquierdo aparecerá el valor facial expresado así: "1c".

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 310, que autoriza al Ayto. del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9203, del 29 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 310

VISTA el Acta Nº 6-70 de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata en fecha 21 de marzo del año 1970;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender un solar de su propiedad,

en favor del señor Rafael Aristy Santana, con una extensión superficial 440 metros cuadrados, por el precio de RD\$220.00, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Arroyo Congo; al Sur, calle Gastón F. Deligne; al Este, Arroyo Congo; y al Oeste, solar arrendado por la señora Silis O. Gómez de Cordones.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 311, que nombra varios miembros de la Comisión de Comercio Exterior de la Sec. de E. de Relaciones Exteriores.
(G. O. Nº 9203, del 29 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 311

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Lic. Juan Bancalari, Alfredo F. Vorshirm y Dr. Alcibíades Ovalles A., quedan designados miembros de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER